

448

Provincia de Badajoz Año de 1915

Partido Judicial de Herrera del Duque.

Pueblo de Garbayuda.

Libro de Actas Capitulares del Ayunt^o
para dicho año.

1915

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

Acta de Sesión
de 1877

En la villa de Badajoz
a cinco de febrero de 1877
se reunió la Junta de
caridad de esta villa para
reunir a los señores
regidores que al efecto se
convocaron en la sala de
las Casas Consistoriales.

- Don Esteban apud Pacha
- " Benito Navarro
- " Juan Antonio Cudero
- " Juan José apud
- " Jaime apud
- " Baldomero Servas

en sesión ordinaria a que han ido
citados con la antelación debida
bajo la Presidencia de Sr. D. Esteban
apud Pacha abierto el acto se
leyó la acta de la sesión anterior
que fué aprobada.

Concluida por Sr. D. Esteban
se manifestó a la Corporación de
que el objeto de esta convocatoria
era conformar la formación
de los datos de los individuos que
en unión de esta corporación
tienen en el distrito de vecindario
esta de contribuciones directas
tenen derecho a recibir con
sario conforme a lo prevenido
en el art. 11 de la ley de 1877
para
se acordó en 8 de febrero de 1877.

Entrada la Corporación
de 1877



por un acuerdo acordado. Que
 en este auto, por separado se le
 no presente al su razón se queda
 a la confesión de un número
 de capitales, con vista de los docu-
 mentos contributivos y una vez
 verificado y en este propio día
 se usará en forma de público acta el
 veinte inclusive con el comente mis-
 mo a fin de que se vea en un
 estado de y producir en su contra
 lo que el mismo supiere que era en
 el punto reventando otro ipso
 de Sr. Gobernador Civil en cada
 villa para su inspección en los
 Br. de los oficiales de la misma.

Y sin que se cumpla otro
 asunto de la esurrocatión se van
 to la tenor y de ella este auto que
 previene los señores concejales a su
 contentamiento con el Sr. Com. y con



mismo. En fe de lo qual certifico =
[Signature] Emilio Grans de Oss
[Signature] Felipe Arcego
[Signature] Francisco Agudo
 Baldouero Ferrera
[Signature]

etc.

ria Municipal de la cual ofrecen el siguiente
 resulto =

Conceptos	operacion por real cédula de 1790	debitos de amueblamiento por real cédula de 1790	debitos de cobro de 1790	Total del presupuesto de 1790
<u>Ingresos.</u>				
1º Propios	5006 57	" "	11267 27	16273 84
2º Arbitros	447 93	" "	357 48	805 41
3º Impuestos	" "	60 "	" "	60 "
7º de Transacciones	20 "	" "	" "	20 "
8º Rentas	" "	" "	737 25	737 25
9º Recursos legales y arbitrales	134 01	100 "	266 36	500 37
<u>Totales</u>	<u>5610 51</u>	<u>160 "</u>	<u>13283 36</u>	<u>19098 87</u>

Conceptos	operacion por real cédula de 1790	debitos de amueblamiento por real cédula de 1790	debitos de cobro de 1790	Total del presupuesto de 1790
<u>Pagos.</u>				
1º Gastos del ayuntamiento	2460 27	13 02	7569 04	10042 33
2º Oficina de la Real Audiencia	388 91	" "	1493 95	1882 86
4º Instruccion publica	161 43	" "	166 70	328 13
5º Beneficencia	969 50	" "	1865 09	2834 59
7º Correccion publica	250 "	" "	187 52	437 52
9º Cargos	1325 70	436 09	" "	1761 79
11º Impuestos	54 70	" "	" "	54 70
<u>Totales</u>	<u>5610 51</u>	<u>449 11</u>	<u>11281 30</u>	<u>17340 92</u>

Resumen.

Importacion de los creditos pendientes de cobro	13283.36
Por los debitos pendientes de pago	11281.30
Diferencia que resulta a favor de los deudores	2047.06

Seguidamente se procedio por la Junta Municipal, a comunicar y conffirmar debidamente las partidas que figuran en la cuenta.



reunite lo dispuesto en el apartado 3º
de dicho artículo para lo cual se dan
previamente e convenientemente al reuindo
no por medio de bandos y edictos, o
pública o casa vecino pueda presentarse
procurando lo que de ello se le ofrezca por
la.

Quo teniendo otros asuntos se que tra
tar se levanto la sesión y en consecuencia
que firmaron los señores concejales es un
breve con Sr. Donde a su costumbre se
quiere el tipo certificado —

Elchano de Baldomero Goveas Felipe Guejo

Emilio Grande de Jovateiro Cuchero

Francisco Aguirre

Alfonso y Garcia

Acta de sesión número 9 de la villa de Bar
de Ayuntamiento (baqueta a veinte y

seis de Mayo de mil novecien
tos quince, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma que al final
firmaron en su Sala Capitular en
sesión pública siendo la hora de la
sesión bajo la presidencia del Sr.
alcalde don Esteban Aguirre Cacho
abierta el acto se leyó la anterior
y fue aprobada
Suexpida por el Sr.
14

Previo se manifestó a la corporación
del caso en que se encontraba de varias
los días de sesiones ordinarias, toda vez
que los domingos, por la Ley del sereno
so dominical, estaba prohibido, como
no subrogar los días de las celebra-
das anteriormente.

Entendido el ayunt^o de conformidad
de por unanimidad de votos, acordó: que
quien en cuenta las manifestaciones
del Sr. Presidente, designaban para
las celebraciones de las sesiones ordi-
narias, los Jueves de cada semana
a la hora de las nueve de su mañan-
a que se trata saber al vecindario
propietas que se fijaron en los sitios
de cortiambre, y debían de rati-
ficar y ratificaban los acuerdos
tomados por esta misma corporación
cuya feede que tuvo posesión
y sin otros asuntos se dio por ter-
minada este acta, que firmaron los
señores concurrentes, de este modo
de que certifico se

Este ha sido
Emilio Granado de Oro

Francisco Aguirre Felipe Serrano

Baldomero G. ...

... y ...

Acta de sesión ordinaria de la villa de
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Ayuntamiento de ...

Los señores concurrentes } veinte de Mayo de mil no-
 cete y noventa y cinco }
 D. Esteban Agudo Maestre }
 Canónigo }
 D. Juan de Bruna de Oro }
 " Juan Agudo }
 " Instructor Claudio }
 " Felipe Aguayo }
 " D. Valeriano Arriaga }

recienos, quinientos, resueltos
 los señores del ayuntamiento de la
 misma que a fuer de res
 detallaron en su sala con-
 sultar en sesión ordinaria
 a que han sido citados ha-
 yo la providencia del Sr. al-
 calde de Badajoz Agudo Pacheco sien-
 do la hora señalada, abierto el auto
 se leyó la acta anterior y fue aproba-
 da.

Propuesta por el Sr. D. José de
 propuso a la Corporación, que en vista
 de haber sido constituido el cuerpo de
 ayuntamiento del ayuntamiento de Badajoz
 el ocho de Febrero de mil novecientos
 catone sin causa que lo justificara
 don Antonio Sierra Sainz proponia
 al Municipio volviera a ser nombra-
 do dicho Sr. Sierra. Causa a discu-
 sion tal extremo el ayuntamiento por una
 unanimidad acordó: Que debían de nom-
 brar y nombraban para que repre-
 sente al ayuntamiento en la Capital del referido
 don Antonio Sierra Sainz vecino de
 la misma en cuyo caso para que a nom-
 bre de este Municipio perciba los in-
 tereses que resultan de las inscripcio-
 nes del real cédula por ciento de propios
 que posee el ayuntamiento recienos es-
 ta del anterior representante Sr. D. Juan
 Campor, y nieto en su poder;
 para que tambien reciba de la de-

liquencia de Hacienda, las inscripciones que
 se adelante se emitan, para que perciba los
 recaudos Municipales, puentes de labranza
 de todos elos y en todo percibir pueda
 y deba este Ayuntamiento de toda las depen-
 dencias del Estado para para ello le facult-
 ten ampliamente como en derecho se re-
 quiera; remitiendo el decernido represente
 ante, en testimonio de este acuerdo.

del mismo modo el Ayuntamiento de esta
 villa del Sr. Obispo de por municipalidad
 de voto propio; que la recaudacion del
 primero y 2º puentes de labranza,
 del año actual, se efectue en los dias
 veinte y dos, veinte y tres y veinte y cua-
 tro de los corrientes de diez, y catorce
 como periodo voluntario, y el 2º
 tambien voluntario en los rectores
 los dias del suodicho mes por el
 Sr. Obispo en nombre y representacion
 de esta Corporacion; anunciandolos
 asi por medio de edictos que se pu-
 bliquen en los sitios de costumbre de
 esta localidad, cuyo recaudador se
 va la obligacion y deberes que por
 tal se comprometen, asi como al pre-
 sio que es el Repartº se señala.

No habiendo otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesion y de
 ella este acta que firmaron todos con
 querentes a su costumbre con el Sr. Obis-
 po de que se refiere

Diego Agudo Emplio grande de oro
 Justitico Cuduceo Francisco Agudo
 Baldomero Germano Felipe Agudo
 Blas J. Ferrer



Acta de Sesión ordinaria
del Ayuntamiento
Señores Concejales

- Don Esteban Aguado Pacheco
- " Francisco Aguado
- " Baedouero Soriano
- " Pructuroo Cuadron
- " Benito Franco de los
- " Felipe Aguirre De los

En la villa de Barba
pública primero de Julio
del mil novecientos quince
reunidos los señores del ayun-
tamiento que a fuer de
señores de la villa en sesión so-
lita ordinaria a que han
sido citados con la antea-
ción debida, en su sala de

tratar siendo la hora de las diez de la ma-
ñana bajo la presidencia de don Esteban
Aguado Pacheco abierto el acto se leyó la
ta autorizada y fue aprobada

Exigida por el Sr. Presi-
dente a la Corporación de que el objeto de
esta convocatoria como se expresaba en la
ordenanza citada era dar cuenta de la cir-
cular del Sr. Ministro de Contribuciones y Impos-
tacion de 17 de Julio de 1895 relacionada con la renova-
cion de las Juntas Municipales, y como quiere
que la actual Junta local de la villa en su
totalidad se quite autorizada preciso es re-
novar tal renovacion a fin de que en el
periodo que lo fueron debidamente en la
forma que se expone en el Reglamento anterior.

Con el sentido anterior se expone
en la manifestacion de don Sr. Presi-
dente por una
parte de los señores de la villa. Que la actual
renovacion consista en tres individuos de los

diez vecinos que hoy constituyen la Junta Pro-
 vial y para poder determinar cuales fueren de
 propiedad de estos de entre todos ellos y hecho
 asi se valore y asentamiento de los que a es-
 te Ayuntamiento corresponden y la propuesta
 en tomo a la aduana de los que a la misma
 corresponden tambien asignar sin incluir en
 el de algunos por utarlo de los que igualmente
 corresponden.

En este estado el Sr. Presidente de
 el no se procediera a estos antecedentes con
 el de incluir a todos los sus individuos que
 la constituyen en concepto de vecinos y verifi-
 cado que fue remitido a Don Ramon Pa-
 cha Aboto, Don Maximiliano Gomez, y Don Felix
 Cuadrero Gomez, y lo de continuar como vecinos
 a Don Manuel Pacha Fernandez, Don Mateo
 Rio Aboto, Don Pedro Ortega Soriano y como
 forasteros a Don Ramon Ruiz Lopez correspon-
 diendo por tanto usar a este Ayuntamiento
 de nuevo y a la aduana de los vecinos tambien
 para que esta pueda verificarse en forma
 y elevar a la correspondiente propuesta inter-
 na y asignando por parte de este Ayun-
 tamiento a Don Juan Antonio Antonio Perez.

Y para el asentamiento de los
 que a la peduana les corresponden se forma
 la siguiente propuesta interna.

En su tomo
 Don Claudio Cuadrero de Fernando



Don Pedro Hilario Rosner
" Poncio Lázaro

Segunda Forma

Don Miguel Ortega Serrano
" Feliciano Pacha Comuchto
" Eugenio Comuchto Serrano

Después de ocupados otros asuntos la
convocatoria ya por terminada la sesión
levantando en ella este acta que firmaron
los señores concejales concurrentes a su
Sexto de este m. Presidente de que Artificio =

Esteban Lázaro

Francisco Lázaro

Emilio Lázaro

Felipe Lázaro

Fortunato Lázaro

Esteban Lázaro

Acta de sesión ordinaria de la villa de Parba
en el Ayuntamiento de Parba a diez y siete de Septiembre

de mil novecientos... que en reunión de los señores
concejales en la sesión de este día de Septiembre
de mil novecientos... se acordó bajo la presidencia
de don Esteban Lázaro alcalde de Parba, abiendo
se aprobado. Acto seguido por el Sr. Presidente

se puso sobre la mesa el proyecto de Pre
sunto... formado por la Comisión

compromiso y la cooptacion en su virtud
 punto: Quito y acordado oportunamente por
 parte a punto del proyecto de presupuesto de
 formado por la comision de su nuevo nombre
 de defectos para el año de 1916 y uti
 dole con poder y arreglando a las necesidades de
 esta poblacion, a las disposiciones y ptes que
 cupo en la localidad, acordada: Que se figure
 publico por quince dias, para oírse la ley
 de pte, y transcurrido su tiempo que
 lo acordado y recomendaciones que se puen
 ten, se remita a la comision y votacion defi
 nitiva de la Junta Municipal.

Despues habiendo oido otros asuntos que
 tratar se levanto la sesion y a consecuencia
 que previene los Tres concurrentes a su costu
 bre como es de uso segun Certificado -

Este es el texto

Emilio Grande de...

Felipe...

Francisco...

Willy...

Acta de Sesion por la cual se declara el...
 villa de... Bayneta el siete de...
 octubre de mil novecientos quince
 reunidos los señores del ayuntamiento de la villa
 que al fin se firmaron en la ca
 mara municipal en sesion ordinaria
 con presencia de los señores...
 que han sido citados, en la au
 delacion de la villa, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde...
 me...



4
sta y siendo la hora señalada, el Sr
Presidente declaró abierta la Sesion y lei-
da que fue la anterior fue aprobada.
sta.

Acto seguido y de orden del Sr Presiden-
te yo el Sr. de lectura de la circular
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
num^o 247 publicada en las Ordenes
de 24 de Septiembre ultimo en que
se inserta la R.D. del Excmo Sr. Minis-
tro de la Gobernacion fecha 20 de Sept-
bre 1913, por la que se recuerda a los
Ayuntamientos la obligacion de declarar
las vacantes que habi de ser renovadas,
en las próximas elecciones antes del
dia del actual. En virtud de la corpora-
cion dispuso que por la Secretaria
se precipitara en cuanto antecedente
disto respectivo a las renovacio-
nes de 1912 y 1914. que tendo lugar y
presumido que fueran se ordena
que para la renovacion de 1914. no en-
te acordado alguno fijando las va-
cantes que habi de ser objeto
para dichas elecciones, si bien en la
sesion inaugural de 1^a de Mayo de 1914
se determinara al margen de la mi-
ma ser tres los Concejales que ha-
bian de cesar y por tanto en la pro-
xima lo han de ser cuatro; y de-
nunciando en cuenta de que en 1914.
renunciaron tres, procedentes de la reno-
vacion de 1912. Don Eustaquio Diaz
de 4

Don Domingo, Don Manuel y Don Eugenio
 Diaz Macarroneo, y substituido en su lugar
 la formando parte de la corporacion el
 concejal don Francisco Aguido Serrano debida
 de pagar y fijaban en cuatro las vacantes,
 que por el ser objeto (objeto) de renovación
 en las próximas elecciones; y teniendo en
 cuenta las renuncias de los señores rela-
 cionados; en la eleccion de 1914 fueron ele-
 jidos seis concejales, para cubrir tres vac-
 antes ordinarias, y tres ^{extraor-}ordinarias, y
 por tanto procede el sorteo; de entre los seis,
 de los tres, que en union del procedimiento de
 la renovación de 1912 han de cesar
 en la proxima, y por su conveniencia
 el Ayuntamiento procedio con la for-
 malidades legales a sus dichos sorteos
 y tenido lugar correspondia cesar a
 Fructuoso Cuadrero, Don Rafael Cu-
 dero Macarroneo y Don Domingo
 Serrano, que unidos a Don Francisco
 Aguido Serrano, hacen las cuatro
 vacantes para la proxima renova-
 cion; manifestando que este acuerdo se remite al Sr. Gobernador
 Civil de esta Prov.^a para su inscripcion
 en los Boletines oficiales de la misma
 si la ver se haga publico en la forma
 ordinaria.

Acto seguido el Ayuntamiento
 lo a excitacion del Sr. Presidente por
 unanimidad de votos acordó: Que
 se proceda a la reconformacion de los
 ...



Camino, de este término que en pocas
condiciones, se cumplieren, con cargo
al capítulo y ayuntamiento correspondiente
del Presupuesto actual, y teniendo
en cuenta la insignificancia de
la cantidad que aparece, se advierte
que la correspondiente al capítulo
de impuestos, tomando como base
las disposiciones publicadas por el
Sr. Ayuntamiento de la Gobernación
referente al hacer uso del dicho ca-
pítulo, facultando para todo ello al Pre-
sidente para su ejecución y
cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Pre-
sidente se hizo cuenta de las instancias
presentadas por varios vecinos
referente a los montes jurisdiccio-
nales de este pueblo y su labranza
de los Montes, que por ser intere-
sado el Sr. Breve D. Juan de los Rios
para ocupar la Ducía de gobierno
de grano de oro, y este Sr. ordenó a
mi el infrascripto Secretario de
Gestura de presentada instancia que
tercerdo el Ayuntamiento de este pueblo por
unanimidad de votos acordó: Que con
el fin de evitar los abusos que se
cometieron en presentada instancia
asi como igualmente los voravien-
tos que pudieran ser perjudiciales

a los intereses de aquel y este pueblo, se invite
 al Ayuntamiento de Trujillo para
 que se proceda a una comprobación de los
 límites existentes, reformando, aquellos
 que pudieran afectar al fin de esta
 especie de terreno y este, formando como ha
 sido las rectificaciones de 1883 y 89, que se
 llevaron a cabo en vista de la primera
 Tiva superior del año 1816; por comisión
 de los señores propietarios, asistidos de
 peritos prácticos conocedores del terreno
 y citados de los propietarios que con
 finen a los límites, Jurisdiccionales
 de aquel y este pueblo, señalándose
 para el día y hora que el Sr. Procurador tenga a bien, para cuando
 se le faculte para el presente
 de peritos, que remitan condiciones
 y ordenar la citación de los pro-
 pietarios colindantes a ambos limi-
 tes, vecinos de este pueblo: Que este auto
 sea comunicado por medio del
 común, al Ayuntamiento de Trujillo a fin
 de que este pueda acordar la comisión
 y demás que ha de concurrir en iden-
 ticas condiciones, que este, y que de todas
 las operaciones que se realicen se libren
 tanto los oportunos, de su duplicados.

Y sin más asuntos de que tra-
 zar se libran la copia y de ello este de-
 fo que firmen los señores Concejales, Procurador
 y el Sr. Teniente Procurador
 Francisco López
 Emilio Grau de Oro
 Felipe López
 D. D. y S. y Francisco



